



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nro 16/92

VISTO: El despacho favorable de la Comisión de Hacienda, y la Resolución Nro 38/92 del Ejecutivo Municipal, referida , a la liquidación de haberes al Personal Municipal, y;

CONSIDERANDO: QUE, se debe efectivizar el accionar administrativo por / liquidaciones Municipales.-

-QUE, no se encuentran objeciones a la citada Resolución.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Apruébese la Resolución Nro 38/92 del Ejecutivo Municipal/ referida a la quita del 35% de la suma fija no remunerativa, de la suma de Enero/92 , y pàsese a formar parte del Bàsico del Sueldo de los Empleados Municipales, garantizando un mìnimo de Bolsillo de Pesos Trescientos Diez , ( \$310), para el Mes de Abril de 1992.-

ARTICULO 2do: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementaciòn, Dèse a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 08 de Mayo de 1992 y registrada bajo Acta Nro 328.-

----- POR TANTO : TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, DESE A PUBLICIDAD, Y CUMPLIDO ARCHIVESE .-

Secretaría de Gobierno, 13 de Mayo de 1.992.-----

  
MIGUEL HERALDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut

RESOLUCION N° 38/92

VISTO: De liquidación de haberes al Personal Municipal, y;

CONSIDERANDO: -QUE, se debe efectivizar el accionar administrativo por liquidaciones Municipales.-

POR ELLO: El Ejecutivo Municipal, en uso de las Facultades que le son propias, sanciona la Presente:

RESOLUCION

ARTICULO 1ro: Realícese una quita del 35% de la suma fija no remunerativa, de la suma de Enero/92, y pásese a formar parte del básico del sueldo de los Empleados Municipales, garantizando un mínimo de Bolsillo de Pesos TRESCIENTOS DIEZ, \$ 310, para el mes de Abril, de 1992. La presente es ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2do: Pase a la Sección Contaduría a sus efectos.-----

ARTICULO 3ro: Comuníquese, Regístrese y Cumplido ARCHIVASE.-----



MIGUEL HERALDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut

Trevelin, 22 de Abril de 1992.-----